

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 017-2007-GS-OSITRAN

Lima, 19 de noviembre de 2007

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo A TYPASA-OIST (en adelante TYPASA)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Mejoras relativo a la solicitud de LAP : LAP-LOG-2007-00191, LAP-LOG-2007-00192 y LAP-LOG-2007-00193

VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta Nº LAP-LOG-2007-00191;

La solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta Nº LAP-LOG-2007-00192;

La solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta Nº LAP-LOG-2007-00193;

El Informe Especial del Consorcio Supervisor TYPASA IE- Nº 025 de fecha 15/10/2007;

La Nota Nº 271-07-GS-OSITRAN emitida por el Supervisor de Infraestructura de la Gerencia de Supervisión de fecha 05/11/2007;

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 5º de la Ley Nº 26917;

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, el Concesionario Lima Airport Partners (LAP) presenta las Solicitudes de Reconocimiento de Inversiones, correspondiente a Mejoras dentro de varios Sub-proyectos, por el monto total de US \$ 3,273,165.72:

Que, el Consorcio Supervisor TYPESA, recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Mejoras en el AIJCH por el monto total de US\$ 3,273,165.72 sin IGV, mediante sus Informes Especiales N° 025 del 15/10/2007, adjunto a la carta AIJC-SUP-319-2007/TYO-OSI;

Que, la Nota N° 271-07-GS-OSITRAN del Supervisor de Infraestructura de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda Reconocer como Inversiones en Mejoras de lo solicitado por el Concesionario, el monto de US \$ 3,273,165.72 (TRe millones doscientos setenta y tres mil ciento sesenta y cinco 72/100 dólares americanos) sin IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión de la Nota N° 271-07-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L., como Inversión en Mejoras en el AIJCH, el monto total de US \$ 3,273,165.72 (TRe millones doscientos setenta y tres mil ciento sesenta y cinco 72/100 dólares americanos) sin IGV, sustentado con los siguientes ERM:

REG OSI	SUB PROYECTOS		ERM N°	MONTO US \$
	Código	Nombre		
210	1120	Planta de Combustible	0807-EPCM-FF-01A	699.83
	0930	Sistema de Inspección y Manejo de Equipajes	0807-EPCM-BG-01A	1,617.26
	1180	Cisterna de Agua	0807-EPCM-WS-01A	2,011.17
	1020	Perú Plaza	0807-EPCM-PP-01A	3,948.22
	1150	Instalación de Servicio de Alimentos	0807-EPCM-CA-01A	5,801.19
	1130	Planta de Energía	0807-EPCM-ST-01A	12,454.87
	1030	Espigón	0807-EPCM-CO-01A	12,989.43
	1010	Terminal	0807-EPCM-TE-02A	14,566.43
	M&I	Mantenimiento e Ingeniería	0807-EPCM-MI8-01A	15,897.48
	M&I	Mantenimiento e Ingeniería	0807-EPCM-MI2-01A	23,648.57
	1010	Terminal	0807-EPCM-TE-01A	28,725.20
	1170	Paisajismo e Irrigación	0807-EPCM-LA-01A	32,314.09
	1140	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	0807-EPCM-SW-01A	36,129.32
	M&I	Mantenimiento e Ingeniería	0807-EPCM-MI3-01A	55,563.09
	M&I	Mantenimiento e Ingeniería	0807-EPCM-MI5-01A	57,946.43
	1160	Playa de Estacionamiento	0807-EPCM-PA-01A	77,678.62
	1110	Hotel	0807-EPCM-HT-01A	108,963.53
	1200	Interfase de Sistemas Electricos	0807-EPCM-FI-01A	113,013.25
	1050	Torre Central	0807-EPCM-CT-01A	117,707.70
	0910	Plataforma	0807-EPCM-AF-01A	283,460.52
0940	Instalaciones de Carga	0807-EPCM-CB-01A	312,099.06	
209	1060	Instalaciones Temporales	0807-AE-TF-01A	24,426.86
	0930	Sistema de Inspección y Manejo de Equipajes	0807-AE-BG-01A	27,258.12
	M&I	Mantenimiento e Ingeniería	0807-AE-MI5-01A	29,881.16
	1020	Perú Plaza	0807-AE-PP-01A	30,913.70
	1200	Interfase de Sistemas Electricos	0807-AE-FI-01A	37,043.01
	0920	Vía de Salida Rápida	0807-AE-RT-01A	39,371.26
	1140	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	0807-AE-SW-01A	77,917.22
	1010	Terminal	0807-AE-TE-01A	120,583.41
	0910	Plataforma	0807-AE-AF-01A	122,435.18
	1040	Puentes de Embarque	0807-AE-LB-01A	329,973.36
	1030	Sistema de Inspección y Manejo de Equipajes	0807-AE-CO-01A	570,951.87
208	1140	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	0807-PC-SW-01A	148.12
	1020	Perú Plaza	0807-PC-PP-01A	2,443.94
	0930	Sistema de Inspección y Manejo de Equipajes	0807-PC-BG-01A	2,518.00
	1200	Interfase de Sistemas Electricos	0807-PC-FI-01A	7,591.03
	0920	Vía de Salida Rápida	0807-PC-RT-01A	8,961.11
	1010	Terminal	0807-PC-TE-01A	19,736.67
	1060	Instalaciones Temporales	0807-PC-TF-01A	30,141.93
	1040	Puentes de Embarque	0807-PC-LB-01A	68,678.61
	0910	Plataforma	0807-PC-AF-01A	139,632.86
	1030	Espigón	0807-PC-CO-01A	265,323.04
MONTO TOTAL A RECONOCER			3,273,165.72	

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L, como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L. la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

FERNANDO LLANOS CORREA
Gerente de Supervisión